

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Poniente y zona Centro.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTE.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Norte y zona Oriente.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Sur.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2
Estos servicios incluyen, pintado base y rotulado, el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD MÉXICO.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

VIII. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación, limpieza y mantenimiento de murales de las vialidades primarias y espacios públicos de la Ciudad México.

IX. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

X. Alcances del Servicio.

a. Diseño y preparación de bosquejos

El prestador de servicios contara con personal capacitado para la elaboración de diseños, de acuerdo a los temas solicitados por la dependencia, los cuales deberán ser aprobados por el personal designado por el área requirente

b. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

c. Aplicación de pintura de acuerdo al diseño aprobado:

La pintura podrá aplicarse por medio manual, con el uso de rodillos y brochas, o con medios mecánicos, como el uso de compresoras.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El prestador de servicios requiere contar un listado de personal con al menos de 10 trabajadores con experiencia mínima de 3 años en la ejecución de murales, con las técnicas de hiperrealismo, realismo y/o ilustración a través del uso de aerosol y/o pintura vinílica.

Deberá entregar los portafolios de trabajo, manifiesto y carta compromiso de cada trabajador que cumplirá la vigencia de la prestación de los servicios

Si se requieren imágenes alusivas a los Programas de Gobierno, las proporcionara la dependencia, donde se señalan, tamaños, figuras, letras, y colores.

d. Seguridad:

En caso de ser necesario, el Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja, para señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir que se accidenten los ciudadanos que caminen por el lugar de los trabajos.

XI. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura en aerosol, acrílico acabado mate, con alto poder cubriente, estabilidad Máxima sobre la superficie aplicada, alto control y una textura agradable al tacto cuando la pintura ha secado.

Pintura satinada base agua para exteriores, tipo vinil acrílica.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicara los frentes de trabajo, así como las áreas que se deberán atender.

c. Vehículos de apoyo. -

Deberá contar con los vehículos propiedad del prestador de servicios, de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, como son:

1. 1 (Una) camioneta tipo redilas.
2. 1 (Un) camión tipo volteo y/o 1 (una) camioneta con caja seca.

Éstos deben estar vigentes para su debida circulación en los días requeridos para el servicio.

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la limpieza, así como su puesta a disposición en la Estación de Transferencia asignada por la Dependencia.

XII. Generalidades.

- a. La secretaria de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.

- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.
- d. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, googles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.
- e. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.
- f. La empresa debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.

XIII. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

Penas Convencionales			
	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Buena Conducta y modales.	El prestador de servicios no presenta buena conducta y modales.	Se aplicará una sanción de 20 UMA.
2	Consumo de drogas o bebidas alcohólicas.	El personal el prestador de servicios se presenta bajo el influjo de drogas o bebidas alcohólicas o ingiere de las mismas durante el servicio.	Se aplicará una sanción de 30 UMA.
3	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
5	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención Prestación de Servicios para la Aplicación de Murales en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad México.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
6	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
7	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.